



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Terminación del Proceso
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: José Iván López Pérez
Ejecutados: Alberto Simón Bonilla Ferreira
Radicado: 630013103003-2020-00239-00

Abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Obra en las diligencias solicitud remitida por el apoderado de la parte ejecutante tendiente a que se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación, costas y agencias en derecho, pieza que ha sido coadyuvada por el extremo ejecutado.

En orden a resolver, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P hay lugar a decretar la terminación del proceso cuando antes del inicio de la audiencia de remate se recibe escrito en tal sentido proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir.

Para el asunto se tiene que la petición es oportuna y el apoderado que agencia los intereses del ejecutante cuenta con la mencionada facultad, de modo que se abre paso la terminación del juicio ejecutivo.

En consecuencia, se ordenará el levantamiento de la medida cautelar aquí decretada; no se dispondrá lo mismo respecto de la garantía hipotecaria por así haberlo solicitado las partes.

Finalmente, se agregará al expediente el despacho comisorio 013 sin diligenciar.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, costas y agencias en derecho.



SEGUNDO: LEVANTAR el embargo decretado sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-114883.

Líbrese oficio en tal sentido con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

TERCERO: AGREGAR sin diligenciar el despacho comisorio 013 librado para el secuestro del inmueble aprehendido en estas diligencias.

CUARTO: DISPONER el archivo definitivo del expediente una vez cumplidos los ordenamientos que anteceden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 054 del 26-04-2022